

**FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (NO CONSOLIDADAS)
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y 2022
(EXPRESADAS EN PESOS)**

A) NOTAS DE DESGLOSE

i. NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Nota 1. Efectivo y Equivalentes

	<u>sep-23</u>	<u>sep-22</u>
Morrallas	\$ 942,720	\$ 548,100
Bancos Moneda Nacional	2,470,875	2,623,849
Bancos Moneda Extranjera	<u>3,918,062</u>	<u>3,549,621</u>
Suma de Bancos	6,388,937	6,173,470
Inversiones Financieras de Corto Plazo	24,417,433	25,318,827
Total de Efectivo y Equivalentes	<u>\$ 31,749,090</u>	<u>\$ 32,040,397</u>

El efectivo y los equivalentes comprenden el efectivo en caja, morrallas y depósitos bancarios en cuentas de cheques y en inversiones disponibles a la vista de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor. Los intereses generados en la cuenta de inversión a corto plazo se reconocen como ingresos financieros en cuentas de resultados.

Nota 2. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

	<u>sep-23</u>	<u>sep-22</u>
Nacionales	\$ 40,342,431	\$ 37,090,801
Extranjeros	265,590	449,165
Suma de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	40,608,021	37,539,966
Responsabilidades	-	-
En Litigio	-	-
Deudores Diversos	839,641	682,076
Funcionarios y empleados	1,017,035	- 587,464
Recuperación IMSS	396,943	75,701
Suma de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,253,619	170,313
IVA acreditable no pagado	5,380,034	3,285,435
IVA acreditable por recuperar	66,595,583	56,983,816
Suma de Impuesto al Valor Agregado Acreditable	71,975,617	60,269,251
Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 114,837,257	\$ 97,979,530

Las “Cuentas por Cobrar a Corto Plazo” corresponden a derechos a favor del FCE por la venta de libros a crédito representados al valor nominal de la venta. Por las ventas a instituciones gubernamentales y de educación se otorga un plazo de 30 hasta 90 días, y de 15 días para el resto de los clientes.

Los documentos vencidos con un plazo de 120 días posteriores a la fecha de vencimiento, una vez que se agotan los procedimientos extrajudiciales para su recuperación, son turnados a la Coordinación Asuntos Jurídicos para su cobro vía legal; asimismo, se crea la reserva para cuentas incobrables por el importe total de la deuda a su valor factura.

Durante el último trimestre del 2021, se realizó la depuración de saldos deudores con antigüedad mayor a 5 años, con la finalidad de mantener al día los registros contables. Depurando así las partidas de Deudores Responsabilidades y En Litigio que, en lo particular, tenían una antigüedad superior a los 10 años y que, de acuerdo a la Normatividad vigente, su cobro por la actividad comercial prescribió, por lo que fue aplicado el importe reservado en la Estimación para Cuentas Incobrables de las partidas Responsabilidades y En Litigio.

Debido a la incertidumbre de recuperación de algunos saldos que integran el “Total de Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes”, se tiene constituida una estimación para cuentas incobrables basada en la existencia de saldos determinados como irrecuperables (Nota 4). En la primera sesión del Órgano

de Gobierno celebrada el 8 de marzo de 2011, se aprobaron las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad, así como la creación del comité de cartera incobrable.

Nota 3. Inventarios

	<u>sep-23</u>	<u>sep-22</u>
Inventario Mercancías para Venta	\$ 227,012,375	\$ 232,407,027
Inventario Mercancías Terminadas	-	-
Inventario Mercancías en Proceso de Elaboración	23,201,679	19,243,060
Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	-	-
Bienes en Tránsito	1,694,322	491,332
Total de Inventarios	\$ 251,908,376	\$ 252,141,419

Los inventarios se valúan al costo o valor neto de realización, el menor. El costo de los inventarios incluye todos los gastos directamente atribuibles a su adquisición y al proceso de producción. La fórmula de asignación para determinar el costo unitario de los inventarios es el costo promedio.

Se cuenta con una estimación para baja de valor de inventarios, basada en el desplazamiento de títulos y antigüedad de las ediciones, que por sus condiciones y por su calidad de material obsoleto o dañado ya no pueden salir a la venta. (Ver Nota de Desglose 4)

Nota 4. Estimaciones por Incobrabilidad y Pérdidas por deterioro de Inventarios

	<u>sep-23</u>	<u>sep-22</u>
Estimación Clientes	\$ (4,747,718)	\$ (7,768,042)
Estimación Responsabilidades	(7,300)	(7,300)
Estimación en Litigio	0	0
Estimación Deudores Diversos	(865,899)	(865,899)
Suma de Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	(5,620,917)	(8,641,241)
Estimación por Deterioro de Inventarios	(43,718,648)	(43,718,648)
Total Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$ (49,339,565)	\$ (52,359,889)

Nota 5. Inversiones Financieras a Largo plazo

	<u>sep-23</u>	<u>sep-22</u>
Inversiones a Largo Plazo	695,830,101	732,576,191
Total de Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ 695,830,101	\$ 732,576,191

Inversiones a Largo Plazo

La inversión en acciones de compañías subsidiarias se valúa inicialmente a su costo de adquisición, y posteriormente bajo el método de participación al final de cada ejercicio. Este método consiste en ajustar el valor de la inversión aplicando la parte proporcional de los cambios en el patrimonio de cada compañía subsidiaria; de conformidad con la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes".

Al 31 de diciembre de 2022, la inversión en acciones está valuada a través del Método de Participación, con base en los Estados Financieros dictaminados de las compañías subsidiarias correspondientes al ejercicio 2022; derivado de dicha valuación al cierre de 2022 se generó una variación en tipos de cambio por la conversión de los estados financieros de las subsidiarias del extranjero a pesos mexicanos, el monto resultante de dicha conversión es de \$ 26,797,225 y se presenta dentro del Estado de Variación en la Hacienda Pública en el rubro denominado "Efecto de conversión en moneda extranjera" (ver "Notas a los Estados de Variación en la Hacienda Pública")

Los presentes estados financieros fueron formulados para cumplir con las disposiciones a que está obligado el FCE como entidad legal y no tienen como propósito presentar la situación financiera del ente económico conformada en conjunto con sus compañías subsidiarias.

La participación que el FCE tiene en el patrimonio de sus compañías subsidiarias se integra como sigue:

	<u>sep-23</u>	<u>sep-22</u>	<u>sep-23</u>	<u>sep-22</u>
Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A.	99.913014	99.913014	\$ 345,847,505	\$ 345,847,505
Fondo de Cultura Económica de Argentina, S	99.570846	99.570000	97,886,907	88,121,031
Fondo de Cultura Económica Brasil, Ltda.	100.000000	100.000000	-	659,729
Fondo de Cultura Económica Chile, S.A.	99.992604	99.992604	55,705,078	59,405,541
Ediciones Fondo de Cultura Económica, S.A	100.000000	100.000000	141,842,791	177,142,824
Fondo de Cultura Económica de España, S.I	100.000000	100.000000	15,736,191	14,870,762
Fondo de Cultura Económica U.S.A. Inc.	100.000000	100.000000	12,174,840	15,786,513
Fondo de Cultura Económica del Perú, S.A.	100.000000	100.000000	15,238,360	15,509,757
Fondo de Cultura Económica Venezuela, S.F	100.000000	100.000000	-	-
Fondo de Cultura Económica Ecuador	100.000000	100.000000	1,411,001	2,258,076
Fondo de Cultura Económica de Guatemala,	99.997955	99.997955	9,987,428	12,974,453
Total de Inversiones a Largo Plazo			\$ 695,830,101	\$ 732,576,191

Nota 6. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo corresponden a Cuentas por Cobrar generadas por ventas a las compañías subsidiarias, estas se integran como sigue:

	<u>sep-23</u>	<u>sep-22</u>
Fondo de Cultura Económica de Guatemala, S.A.	\$ 4,200,978	\$ 3,311,284
Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A. y Librerías del Fondo, S.A.	12,940,234	12,583,473
Ediciones Fondo de Cultura Económica,	16,919,132	9,529,285
Fondo de Cultura Económica Venezuela,	-	-
Fondo de Cultura Económica Ecuador	3,739,356	2,784,034
Fondo de Cultura Económica de España,	5,769,799	4,641,207
Fondo de Cultura Económica del Perú, S.A.	5,638,909	3,038,067
Fondo de Cultura Económica U.S.A. Inc.	6,322,890	4,299,491
Fondo de Cultura Económica Chile, S.A.	10,060,532	5,749,381
Fondo de Cultura Económica Brasil, Ltda.	-	-
Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$ 65,591,830	\$ 45,936,222

Nota 7. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, Muebles e Intangibles

Se registran a su costo de adquisición o construcción. A partir del ejercicio 2009, el Fondo de Cultura Económica reconoció la desconexión de los efectos de la inflación en la contabilidad. El efecto acumulado correspondiente a la actualización de los bienes muebles, inmuebles, mobiliario y equipo; así como a su depreciación, se presenta en el patrimonio del Organismo como superávit por revaluación, de acuerdo a lo establecido en la norma NIFGG SP 04 - Reexpresión.

a) Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

La depreciación de los edificios no habitacionales se calcula sobre los valores de los activos, por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando la tasa anual del 5%.

El saldo se integra como sigue:

	<u>Valor Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Revalúo</u>	<u>sep-23</u>	<u>sep-22</u>
Terrenos	\$ 41,261,940	\$ 27,285,478	\$ 158,495,349	\$ 227,042,767	\$ 227,042,767
Edificios no Habitacionales	186,150,780	186,366,552	193,285,427	565,802,759	565,802,759
Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 227,412,720	\$ 213,652,030	\$ 351,780,776	\$ 792,845,526	\$ 792,845,526

Con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al cierre del ejercicio 2021, fue reconocido en la contabilidad el valor catastral, de conformidad con los avalúos realizados durante 2021, de los bienes inmuebles propiedad del Fondo de Cultura Económica, el monto resultante de dicho reconocimiento es de \$5,513,323 y se presenta dentro del Estado de Variación en la Hacienda Pública en el rubro denominado “Ganancia/Pérdida por Revalúos” (ver “Notas a los Estados de Variación en la Hacienda Pública”); la integración es como sigue:

	Valor Histórico	Actualización	Revalúo	Total
Edificio Sede	\$ 97,151	\$ 365,978	\$ 156,607,848	\$ 157,070,977
Almacén San Lorenzo	81,423	306,731	2,502,577	2,890,731
Almacén de libros Iztapalapa	236,454	890,754	4,334,742	5,461,950
Librería Daniel Cosío Villegas	1,416,288	5,335,345	(3,107,624)	3,644,009
Almacén de libros Guadalajara	769,796	2,899,924	(1,089,581)	2,580,139
Librería Octavio Paz	5,048,130	3,921,244	327,463	9,296,837
Librería Fray Servando y Teresa de Mier	2,059,200	4,057,218	7,278,191	13,394,609
Librería José Luis Martínez	1,941,200	2,100,781	13,283,727	17,325,708
Librería Rosario Castellanos	29,612,298	7,407,503	(21,641,994)	15,377,807
Suma de Terrenos	41,261,940	27,285,478	158,495,349	227,042,767
Edificio Sede	47,851,144	135,659,527	124,619,197	308,129,868
Almacén San Lorenzo	922,278	3,474,343	10,978,085	15,374,706
Almacén de libros Iztapalapa	3,320,811	8,487,429	9,466,657	21,274,897
Librería Daniel Cosío Villegas	6,242,455	4,551,645	4,684,508	15,478,608
Almacén de libros Guadalajara	1,739,371	1,058,360	5,096,065	7,893,796
Librería Octavio Paz	32,097,516	11,916,267	(3,735,731)	40,278,052
Librería Fray Servando y Teresa de Mier	2,851,145	3,768,472	6,594,527	13,214,144
Librería José Luis Martínez	12,965,089	7,456,207	14,623,109	35,044,405
Librería Rosario Castellanos	78,160,971	9,994,302	20,959,010	109,114,283
Suma de Edificios No Habitacionales	186,150,780	186,366,552	193,285,427	565,802,759
Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 227,412,720	\$ 213,652,030	\$ 351,780,776	\$ 792,845,526

b) Bienes Muebles

La depreciación se calcula sobre los valores de los activos, por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las siguientes tasas anuales:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

	Valor Histórico	Actualización	sep-23	sep-22
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 20,195,112	\$ 16,294,249	\$ 36,489,361	\$ 36,489,361
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	745,347	116,304	861,651	861,651
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	749	-	749	749
Equipo de Transporte	4,776,608	1,552,187	6,328,795	6,328,795
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas				
Equipo Comunicación	1,437,430	43,631	1,481,061	1,481,061
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	13,548,064	-	13,548,064	13,548,064
Total de Bienes Muebles	\$ 40,703,310	\$ 18,006,371	\$ 58,709,681	\$ 58,709,681

El resultado de la conciliación contable-física de los bienes muebles es el siguiente:

Bienes muebles en Registros Contables	Bienes muebles inventariados	Conciliación
9,281	9,281	-

c) Activos Intangibles

Los negativos y libros electrónicos se amortizan en tres años con cargo a resultados a partir del mes siguiente de la publicación de la obra.

	Valor Histórico	Actualización	sep-22	sep-21
Negativos	\$ 155,071,711	\$ 756,019	\$ 155,827,730	\$ 149,372,852
Libros Electrónicos	12,471,851	-	12,471,851	11,445,454
Total de Activos Intangibles	\$ 167,543,562	\$ 756,019	\$ 168,299,581	\$ 160,818,306

d) Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles

	sep-23		sep-22	
	Acumulada	Del ejercicio	Acumulada	Del ejercicio
Edificios no Habitacionales	\$ (408,891,967)	\$ (11,835,550)	\$ (393,107,932)	\$ (11,845,762)
Suma de Depreciación Acumulada de Bienes	(408,891,967)	(11,835,550)	(393,107,932)	(11,845,762)
Mobiliario y Equipo de	(35,917,961)	(66,443)	(35,825,706)	(112,352)
Mobiliario y Equipo	(862,781)	0	(862,019)	(3,429)
Educacional y Recreativo				
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	(749)	0	(749)	0
Equipo de Transporte	(6,328,795)	0	(6,328,795)	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, Equipo	(1,493,509)	(50,955)	(1,425,568)	(50,956)
Suma de Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(44,603,795)	(117,398)	(44,442,837)	(166,737)
Negativos	(149,303,045)	(5,130,885)	(142,403,861)	(5,437,286)
Libros Electrónicos	(14,980,312)	(780,949)	(13,936,987)	(813,976)
Suma de Amortización Acumulada de Activos	(164,283,357)	(5,911,834)	(156,340,848)	(6,251,262)
Total de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	\$ (617,779,119)	\$ (17,864,782)	\$ (593,891,617)	\$ (18,263,761)

Nota 8. Otros Activos

	<u>sep-23</u>	<u>sep-22</u>
Anticipos a largo plazo ⁽¹⁾	\$ 52,563,748	\$ 47,391,749
Depósitos en Garantía	315	315
Total de Otros Activos	\$ 52,564,063	\$ 47,392,064

(1) Corresponde a los anticipos de regalías que se efectúan a un autor o beneficiario, el cual se negocia de manera contractual con la finalidad de adquirir y garantizar los derechos patrimoniales para la explotación de su obra.

PASIVO
Nota 9. Pasivo Circulante

	<u>sep-23</u>	<u>sep-22</u>
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,292,757	\$ 1,366,330
Retenciones de Impuestos por pagar a Corto Plazo	2,109,263	2,127,367
Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a Corto Plazo	3,287,608	1,814,572
Suma de Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6,689,628	5,308,269
Provisión para Regalías	49,616,198	54,121,161
Provisión por compra de libros de Otros Fondos Editoriales	45,901,708	33,271,279
Anticipo obras publicadas	32,063,723	26,911,858
Provisión para Gratificación de fin de año	8,780,019	8,217,758
Suma de Provisiones a Corto Plazo	136,361,648	122,522,056
Anticipo de clientes	1,627,902	1,653,774
Coediciones	3,140,721	1,913,147
Derechos	5,962,978	6,489,723
Acreedores diversos	300,218	327,972
Anticipo trimestre económico Fondo	11,679	108,739
Créditos INFONAVIT	546,769	559,791
Fondos en Administración	199,874	14,911
Incapacidades IMSS	170,428	162,011
Suma de Otros Pasivos a Corto Plazo	11,960,569	11,230,068
Total de Pasivo Circulante	\$ 155,011,845	\$ 139,060,393

La “Provisión para regalías” corresponde al monto de las regalías determinadas a partir de las ventas de libros y de acuerdo al porcentaje establecido en cada uno de los contratos de edición.

La “Provisión por compra de libros de Otros Fondos Editoriales” corresponde a las consignaciones pendientes de cierre por libros recibidos que ya fueron vendidos y que en consecuencia están pendientes de turnarse para su pago.

El “Anticipo de Obras Publicadas” corresponde al pasivo de los costos de impresión y materias primas de las obras producidas por el FCE.

El saldo de “Anticipo de clientes” se compone, principalmente, del anticipo recibido por la venta de libros mediante el canje de vales, mismo que se aplica a las cuentas de resultados una vez que el canje se lleva a cabo.

El saldo de “Coediciones” corresponde al monto de las regalías por coedición determinadas a partir de las ventas de libros y de acuerdo al porcentaje establecido en cada uno de los contratos de coedición.

El saldo de “Derechos” corresponde al monto de las regalías determinadas a partir de las ventas de derechos y de acuerdo al porcentaje establecido en cada una de las licencias de cesión de derechos, así como de los contratos de edición correspondientes.

Nota 10. Provisiones a Largo Plazo

	<u>sep-23</u>	<u>sep-22</u>
Provisión por Juicios Laborales ^(A)	\$ 51,980,660	\$ 50,730,775
Provisión por Obligaciones Laborales ^(B)	42,612,456	43,123,807
Total de Provisiones a Largo Plazo	\$ 94,593,116	\$ 93,854,582

(A) Corresponde a las demandas de carácter laboral conocidas hasta las fechas de los estados. El monto final a erogar se desconoce y sólo es factible de precisar a la conclusión de cada juicio, lo anterior, dada la naturaleza del Derecho Laboral.

(B) La Norma de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborales”, establece que las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo están sujetas al Apartado “A” del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, deben reconocer el compromiso laboral derivado de las primas de antigüedad, por lo que es de aplicación obligatoria la normativa establecida en la NIF D-3 “Obligaciones Laborales”, referente a la cuantificación, registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento, así como las de revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

La entidad otorga prestaciones adicionales a las que establece la Ley Federal del Trabajo, por lo que el esquema de prestaciones registrado corresponde a los montos por primas de antigüedad, indemnización legal por despido y seguro de retiro, con los requisitos e importes señalados en la Ley mencionada y en el contrato colectivo de trabajo.

En relación a lo anterior, los beneficios post-empleo que incluyen los pagos por prima de antigüedad e indemnizaciones con condiciones preexistentes de tipo legal y/o contractual se determinan con base en cálculos actuariales por los años de servicio del personal, cubriendo la obligación por beneficios definidos (OBD) en el pasivo a largo plazo. Las ganancias o pérdidas del plan, procedentes de

incrementos o disminuciones de la OBD, se registran en los resultados del ejercicio en la fecha en que se originan. Las demás compensaciones a que puedan tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que ocurran.

Tomando en cuenta que en el ejercicio 2022 se registró un resultado desfavorable, y para cumplir con lo establecido en la norma, no se registró provisión alguna por este concepto en dicho ejercicio (\$3,459,016 pesos en 2022 y \$6,087,274 pesos en 2021).

Al 31 de diciembre de 2022, se muestra la siguiente información:

	Prima de Antigüedad	Indemnización legal	Beneficios al retiro	Total
Pasivo inicial	\$ 9,098,383	\$ 10,845,766	\$ 18,258,801	\$ 38,202,950
Costo del Beneficio Definido	0	0	0	0
Pagos realizados contra la reserva durante el año	0	0	0	0
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 9,098,383	\$ 10,845,766	\$ 18,258,801	\$ 38,202,950

HACIENDA PÚBLICA

Nota 11. Aportaciones

El patrimonio inicial del Organismo se integra de las aportaciones que le fueron transferidas por el Fondo de Cultura Económica, S. A. de C. V., con motivo de su disolución y liquidación, llevada a cabo de acuerdo al Decreto Presidencial del 26 de julio de 1994, mediante el cual le dio origen al Fondo de Cultura Económica (Organismo Público Descentralizado).

El patrimonio del Organismo se incrementa por los subsidios del Gobierno Federal para inversión, sin embargo, a las fechas de los presentes estados financieros, no se recibieron aportaciones para inversión financiera.

A razón de lo anterior, el importe acumulado del patrimonio contribuido a las fechas de los presentes estados financieros, asciende a \$499,108,775.

ii. NOTAS A LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES
Nota 12. Ingresos y Otros Beneficios
a) Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

	sep-23	sep-22
Ventas Internacionales	\$ 28,967,833	\$ 22,958,562
Institucional	1,333,076	10,557,633
Librerías	78,489,157	69,372,688
Internet	950,514	1,119,848
Clientes	38,681,403	35,350,569
Suma de Ventas	148,421,983	139,359,300
Coediciones, Derechos y otros servicios	2,750,489	2,159,355
Total Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 151,172,472	\$ 141,518,655

b) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

	sep-23	sep-22
Enero	\$ 6,518,288	\$ 6,638,988
Febrero	16,513,160	16,835,876
Marzo	23,909,548	20,616,052
Abril	20,933,516	14,603,695
Mayo	8,171,376	8,336,494
Junio	7,173,126	8,357,038
Julio	7,421,807	7,663,069
Agosto	12,021,188	8,244,363
Septiembre	6,576,617	9,678,695
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 109,238,626	\$ 100,974,270

c) Otros Ingresos y Beneficios

	<u>sep-23</u>	<u>sep-22</u>
Intereses ganados	\$ 3,504,211	\$ 1,293,477
Otros Ingresos Financieros	482,229	380,431
Suma de Ingresos Financieros	3,986,440	1,673,908
Incrementos por Variación de Inventarios	421,187	227,719
Disminución del Exceso de Provisiones	-	501,930
Diferencias a favor en tipo de cambio	3,513,209	3,731,067
Otros Ingresos y Beneficios Varios	785,023	1,014,128
Suma de Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,298,232	4,745,195
Total de Otros Ingresos y Beneficios	\$ 8,705,859	\$ 7,148,752

Nota 13. Gastos y Otras Pérdidas

a) Gastos de Funcionamiento

	<u>sep-23</u>	<u>sep-22</u>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 31,816,912	\$ 30,838,649
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	9,432,246	8,312,426
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,543,456	3,597,084
Seguridad Social	18,289,496	14,497,998
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	48,830,222	39,378,993
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	4,610,745	4,752,265
Suma de Servicios Personales	117,523,077	101,377,415
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,620,233	2,322,961
Alimentos y Utensilios	63,144	132,831

Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,007,401	33,648
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	74,048	100,571
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	861,068	559,697
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	110,435	147,689
Suma de Materiales y Suministros	4,736,329	3,297,397
Servicios Básicos	5,180,405	4,400,496
Servicios de Arrendamiento	19,193,686	14,607,813
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	24,846,036	18,168,769
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,815,096	8,225,984
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	14,919,886	13,481,062
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	289,079	96,983
Servicios de Traslado y Viáticos	553,863	605,415
Servicios Oficiales	112,430	104,320
Otros Servicios Generales	4,534,218	2,509,289
Suma de Servicios Generales	82,444,699	62,200,131
Total de Gastos de Funcionamiento	\$ 204,704,105	\$ 166,874,943

b) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

	sep-23	sep-22
Ayudas sociales	\$ 17,236	\$ 1,137,917
Total de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 17,236	\$ 1,137,917

c) Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

	<u>sep-23</u>	<u>sep-22</u>
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$ 28,794	\$ 69,760
Depreciación de Bienes Inmuebles	11,835,550	11,845,761
Depreciación de Bienes Muebles	117,402	166,738
Amortización de Activos Intangibles	5,911,830	6,251,262
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	138,177	3,485,073
Suma de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	18,031,753	21,818,594
Provisiones	14,898,566	21,220,598
Disminución por Variación de Inventarios	510,323	457,196
	<u>sep-23</u>	<u>sep-22</u>
Contingencias Laborales	2,602,387	29,547,580
Diferencias a cargo por tipo de cambio	7,700,772	4,433,566
Otros Gastos Varios	4,509,327	6,605,176
Costo de Ventas	78,933,743	71,425,115
Suma de Otros Gastos	93,746,229	112,011,437
Total Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$ 127,186,871	\$ 155,507,825

iii. **NOTAS A LOS ESTADOS DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Rectificación de resultados de ejercicios anteriores

De acuerdo al “DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos”, emitido el 02 de abril del 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), durante el ejercicio 2020 se inició el proceso de extinción del Fideicomiso 853-3 SEP/DGETI/FCE, lo que llevo al reintegro de parte de los recursos con los que disponía por un importe de \$123,714,617, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), adicionalmente al reconocimiento de una Estimación de Cuentas Incobrables por parte de la Administración del Fideicomiso, la cual deriva de una corrección de errores en años anteriores por un importe de \$73,801,055, la suma de ambos montos fueron reconocidos con cargo al Patrimonio generado de ejercicios anteriores del Fondo de Cultura Económica, asimismo el FCE absorbió los pagos de las Deudas del Fideicomiso con cargo al Presupuesto del FCE; durante el ejercicio 2021, al 31 de marzo del 2021 se concluyó el reintegro total de los recursos con los que disponía a la TESOFE realizando el reconocimiento con cargo al Patrimonio generado de ejercicios anteriores del Fondo de Cultura Económica por un importe de \$1,064,180.

Al cierre del 31 de agosto del 2021, se realizó el proceso de extinción del Fideicomiso “Prima de Antigüedad”, se concluyó el reintegro total de los recursos con los que disponía, realizando el reconocimiento con cargo al Patrimonio generado de ejercicios anteriores del Fondo de Cultura Económica por un importe de \$22,768

La partida de \$ 26,797,225 mostrada en el estado de Variación en la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2022 corresponde a “Efecto de conversión de moneda extranjera” corresponde a la variación en tipos de cambio por la conversión de los Estados Financieros de las Subsidiarias del extranjero, a Pesos Mexicanos.

iv. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

- Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	283,300,601
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	31,014,412
Incremento de Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	421,187
Otros Ingresos Financieros	482,230
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,044,389
Venta de mercancías no cobradas	28,066,606
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	45,198,056
Cobro de mercancías facturadas en 2022	43,103,448
Recaudado por Devoluciones de IVA	2,094,608
4. Total de Ingresos Contables	269,116,957

- Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023 (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	258,081,416

2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	29,685,510
IVA de Servicios bancarios y financieros	216,953
Compras OFE Mercancías para su comercialización en tiendas del sector público	12,422,367
IVA de Comisiones por ventas	202,149
Provisión de 2 % de la nomina	37,253
IVA de Servicio Telefónico convencional	67,668
IVA de Estímulos a personal operativo	10,653
IVA de Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos	423,637
Provisión de Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	86,998
Provisión de Aportaciones al INFONAVIT	70,393
Provisión de Aportaciones al IMSS	58,523
IVA de Servicios de Internet	107,691
IVA de Derechos por suministros de Agua	139,479
IVA de Servicio de Energía Eléctrica	371,586
IVA de Arrendamientos de Edificios y Locales	21,737
IVA de Sueldos base al personal eventual	554
IVA de Contratación de otros servicios	2,939
IVA de Otros Impuestos y Derechos	36,111
IVA de Servicios de lavandería, limpieza e higiene	698,502
IVA de Servicios de Vigilancia	962,258
IVA de Patentes, derechos de autor, regalías y otros	493,378
Patentes, derechos de autor, regalías y otros	3,602,952
IVA de Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias	18,385
Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias	3,254,610
IVA de Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	23,731
IVA de Servicios Integrales	196,302
IVA de Gastos por servicios de traslado de personas	39,301
IVA de Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	133,256
IVA de Subcontratación de servicios con terceros	1,335,762
IVA de Fletes y Maniobras	753,982

IVA de Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficial	24
IVA de Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	837,302
IVA de Mantenimiento y Conservación de vehículos terrestres, aéreos, lacustres y fluviales	93,912
IVA de Pasajes locales	9,720
IVA de Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	193,691
IVA de Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	140,422
IVA de Mantenimiento y Conservación Bienes Informáticos	270,199
IVA de Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	13,402
IVA de Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones	1,794
IVA de VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	33,928
IVA de Seguros de Bienes Patrimoniales	488,402
IVA de Servicio Postal	96,556
IVA de Otros materiales y artículos de construcción y reparación	190,400
IVA de Servicios de jardinería y fumigación	99,659
IVA de Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	377,352
IVA de Otros Servicios Comerciales	63,513
IVA de Materiales y útiles de oficina	217,959
IVA de Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	41,070
IVA de Combustibles y Lubricantes y aditivos para vehículos terrestres destinados a servicios administrativos	122,499
IVA de Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	153,093
IVA de Refacciones y accesorios menores de Equipo de Transporte	238
IVA de Otras asesorías para la operación de programas	61,017
IVA de Material de Limpieza	208
IVA de Gastos inherentes a la recaudación	171,183
IVA de Materiales Complementarios	69,771
IVA de Artículos metálicos para la construcción	61,013
IVA de Productos alimenticios p/el personal derivado de actividades extraordinarias	6,378
IVA de Refacciones u accesorios para equipos de cómputo y telecomunicaciones	17,172
IVA de Materiales, accesorios y suministros médicos	1,512
IVA de Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	2,377
IVA de Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	2,758
IVA de Combustibles y Lubricantes y aditivos para vehículos terrestres destinados a servicios administrativos	11,623
IVA de Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	46,253

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	103,512,306
Depreciación de Bienes Inmuebles	11,864,346
Depreciación de Bienes Muebles	117,398
Amortización de Activos Intangibles	5,911,830
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	138,177
Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	10,489,041
Provisiones de Pasivos a Largo Plazo	4,409,507

Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta	510,321
Costo de Ventas	59,766,645
Diferencias por variaciones en el tipo de cambio	7,700,772
Demandas Laborales	2,602,387
Servicios bancarios y financieros	1,882
4. Total de Gastos Contables	331,908,212

B) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

El Fondo de Cultura Económica se creó, a través de Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de julio de 1994, como Organismo Público Descentralizado, por medio del cual se ordenó la disolución y liquidación del Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V., dando lugar a la creación del Organismo actual.

2. Organización y Objeto Social

Objeto Social

El Fondo de Cultura Económica tiene por objeto la promoción, fomento, edición, publicación, exhibición y comercialización de obras escritas o registradas en toda clase de medios tradicionales o electrónicos, con la finalidad de difundirlas y facilitar su acceso a todos los sectores de la población.

Principal Actividad

La principal actividad de la entidad es como objeto del Estatuto Orgánico: seleccionar, producir, distribuir y comercializar publicaciones impresas y electrónicas, a través de las librerías ubicadas en el interior de la República Mexicana, en el portal de internet.

Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

El régimen jurídico

Es un Organismo Público Descentralizado, que aplica la normatividad gubernamental vigente, clasificado como Entidad No Lucrativa del Sector Paraestatal, es decir, de acuerdo a la aplicación de la Ley de Contabilidad Gubernamental, el Marco Conceptual, los Postulados Básicos de Contabilidad emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, AC, (CINIF), vigentes para el ejercicio de 2023.

Consideraciones Fiscales

Por lo que respecta a la aplicación de la NIF D-4, "Impuestos a la Utilidad", emitida por el CINIF, el Organismo no está obligado a la aplicación de dicha norma, ya que se encuentra dentro del régimen fiscal del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que regula a las personas morales no contribuyentes, en virtud de tratarse de una entidad con fines no lucrativos.

A continuación, se mencionan el tipo de contribuciones que la entidad está obligada a pagar o retener:

Entero de retenciones de ISR por sueldos y salarios.

Entero de retenciones de ISR por servicios profesionales.

Retenciones a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.

Entero de retenciones de ISR por ingresos asimilados a salarios.

Entero del pago definitivo de IVA.

Entero de retenciones del IVA (Honorarios y servicios profesionales, arrendamiento, actividad empresarial, comisiones y beneficiarios regalías)

Entero de cuotas obrero-patronales para efectos del IMSS, INFONAVIT y Sistema de Ahorro para el Retiro.

Entero de ISR Retenido por Arrendamiento de bienes inmuebles.

Entero de ISR por regalías y beneficiarios de las mismas

Entero del Impuesto Cedular (Guanajuato)

Estructura organizacional básica



Fideicomisos, mandatos y análogos:

Con la finalidad de reconocer en la contabilidad de la entidad los fideicomisos sin estructura orgánica a cargo del Fondo de Cultura Económica, se han aplicado los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- El Fideicomiso de Administración y Pago denominado “Fideicomiso SEP DGETI Fondo de Cultura Económica”, donde el FCE actúa como Fideicomitente y Nacional Financiera, S.C. como Fiduciaria, tiene la finalidad de apoyar la edición, impresión, publicación, distribución y comercialización de los libros que interesan al Subsistema de Educación Media Superior que indique la Secretaría de Educación Pública.

De acuerdo al “DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos”, emitido el 02 de abril del 2020 en el Diario Oficial de la

Federación (DOF), se inició el proceso de extinción del Fideicomiso 853-3 SEP/DGETI/FCE, al cierre del 31 de marzo del 2021 se concluyó el reintegro total de los recursos con los que disponía a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

- El Fideicomiso denominado “Fideicomiso Primas de Antigüedad”, donde el FCE actúa como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S.A. como Fiduciaria, tiene la finalidad de otorgar y pagar las primas de antigüedad del personal del FCE y de los beneficiarios que éstos designen, cada vez que se presente un despido o una separación voluntaria de los empleados.

Se realizó el proceso de extinción del Fideicomiso “Prima de Antigüedad”, al cierre del 31 de agosto del 2021 se concluyó el reintegro total de los recursos con los que disponía.

3. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con la normatividad gubernamental vigente a que está sujeta la entidad, de acuerdo a la aplicación de la Ley de Contabilidad Gubernamental; el Marco Conceptual, los Postulados Básicos de Contabilidad emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, AC, (CINIF), vigentes para el ejercicio 2023.

A efecto de hacer comparativas las cifras, estas se presentan de acuerdo a los lineamientos que establece la normatividad vigente.

La preparación de los estados financieros requiere, en algunas ocasiones, que la administración realice estimaciones y supuestos que afecten a los activos y pasivos registrados, a la revelación de activos y pasivos contingentes a las fechas de los estados financieros, y a los ingresos y gastos reconocidos en los periodos informados. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

La aplicación de los Postulados Gubernamentales en algunos casos difiere de las NIF.

Los presentes Estados Financieros fueron formulados para cumplir con las disposiciones a que está obligado el Fondo de Cultura Económica como entidad legal y no tienen como propósito presentar la situación financiera del ente económico conformada en conjunto con sus compañías subsidiarias.

4. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización

El Fondo de Cultura Económica, está obligado a efectuar la aplicación de la NIFGG SP 04- Reexpresión, apartado “D”, aplicable en 2023 para los Organismos Públicos Descentralizados.

En la NIFGG SP 04 se establecen las normas para el reconocimiento y presentación de los efectos de la inflación en la información financiera bajo un entorno económico inflacionario, que es aquél en que la inflación es igual o mayor a un 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores, lo cual implica que el Fondo de Cultura Económica, opera actualmente en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada en los últimos tres ejercicios completos fue 18.33%

Por otra parte, de conformidad con el acuerdo por el que se adicionan y reforman las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio publicado en el *DOF* con fecha 6 de octubre de 2014, se indica que atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público; el patrimonio se deberá actualizar cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

De acuerdo a las normas referidas, no existe la necesidad de reexpresar la información financiera en el presente ejercicio.

b) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias

La inversión en acciones de compañías subsidiarias se valúa inicialmente a su costo de adquisición, y posteriormente bajo el método de participación al final de cada ejercicio. Este método consiste en ajustar el valor de la inversión aplicando la parte proporcional de los cambios en el patrimonio de cada compañía subsidiaria; de conformidad con la NIF C-7 “Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes”.

c) Sistema y método de valuación de inventarios y del costo de lo vendido.

La valuación de inventarios y del costo de lo vendido se realiza aplicando el costo promedio.

d) Obligaciones Laborales

El pasivo por concepto de prima de antigüedad, por jubilaciones y por otros beneficios posteriores al retiro, a que tienen derecho los empleados del Organismo, se determina de acuerdo con las disposiciones, NIFGG SP 05 – Obligaciones Laborales y a la NIF D-3 Beneficios a los Empleados emitida por el CINIF, que establecen su determinación mediante estudios actuariales; las afectaciones a resultados por estos conceptos se reconocen conforme a dichos estudios.

Tomando en cuenta que en el ejercicio 2022 se registró un resultado desfavorable, y para cumplir con lo establecido en la norma, no se registró provisión alguna por este concepto en dicho ejercicio (\$3,459,016 pesos en 2022 y \$6,087,274 pesos en 2021).

e) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando las obligaciones presentes como resultado de un evento pasado probablemente lleven a una salida de recursos económicos y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Una obligación presente surge de la presencia de algún compromiso legal o contractual que haya resultado de eventos pasados.

Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual. Cuando existe un grupo de obligaciones similares, la posibilidad de que se requiera un egreso para liquidarlas, se mide en conjunto como una sola clase de obligaciones.

Todas las provisiones se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan para reflejar el mejor estimado actual.

f) Reservas “Sin información a Revelar”

g) Cambios en políticas contables y corrección de errores “Sin información a Revelar”

- h) Reclasificaciones “Sin información a Revelar”
- i) Depuración y cancelación de saldos

5. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Posición en Moneda Extranjera	sep-23		sep-22	
	Dólares 19.4143	M.N. (Pesos)	Dólares 20.1927	M.N. (Pesos)
Activo				
Bancos	201,813	3,918,062	175,787	3,549,621
Cuentas por cobrar	3,378,532	65,591,830	2,274,893	45,936,222
Pasivo				
Cuentas por pagar	0	0	0	0
Posición activa, neta	3,580,345	69,509,892	2,450,680	49,485,843

6. Reporte Analítico del Activo

- a) Porcentajes de depreciación

La depreciación se calcula sobre los valores de los activos, por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las siguientes tasas anuales:

Edificios, construcciones e instalaciones	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

Los negativos se deprecian en tres años con cargo a resultados a partir del mes siguiente de la publicación de la obra.

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos “Sin información a Revelar”.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo “Sin información a Revelar”.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras “Sin información a Revelar”.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad “Sin información a Revelar”.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo “Sin información a Revelar”.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables “Sin información a Revelar”.

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva “Sin información a Revelar”.

7. Contingencias y Compromisos

Durante 2016, en apego a la normatividad y legislación fiscal vigente, el FCE inició las gestiones para recuperar el saldo a favor de IVA de los meses de enero a diciembre de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, un derecho a punto de prescribir.

En junio de 2017, el SAT determinó procedentes las solicitudes y devolvió al FCE los saldos a favor de enero a noviembre de 2011, de enero a junio de 2012 y de enero a septiembre de 2013; sin embargo, la autoridad suspendió las devoluciones practicando 3 auditorías a las solicitudes de devolución de mayo y noviembre 2012 (1er. auditoría), marzo, mayo, junio, julio y octubre de 2013 (2ª. auditoría), septiembre y octubre de 2012. y enero de 2013 (3er. Auditoría), las cuales iniciaron en julio de 2017.

En marzo y mayo de 2018, el SAT emitió la resolución a las 3 auditorías practicadas e iniciadas en julio de 2017, dictaminando las devoluciones como improcedentes, argumentando que el principal motivo de rechazo es:

“Para efectos del impuesto al valor agregado, las entidades paraestatales no pueden efectuar el acreditamiento del impuesto relativo que les hayan trasladado en erogaciones por bienes o servicios al ejercer el gasto público federal...

...por no tratarse de ingresos o recursos propios de su actividad, constituyen ejercicio del gasto público, en cuyo caso, no son sujetos del impuesto al valor agregado en términos de los artículos 1º fracción II, 3º y 5º de la ley relativa, ya que no prestan servicios independientes, por lo que dichas entidades no pueden efectuar el acreditamiento del tributo que les haya trasladado en erogaciones por bienes o servicios al ejercer el gasto público, en virtud de que, en ese supuesto, son consumidores finales y, por ende deben soportar la incidencia económica del impuesto referido.”

Por lo anteriormente descrito, el FCE presentó dos recursos de revocación, acción avalada por PRODECON, en contra de las resoluciones del SAT, y que, en respuesta, la autoridad confirmó su negativa; con lo cual la Coordinación de Asuntos Jurídicos del FCE presentó, durante agosto y septiembre de 2018 ante el Tribunal de Justicia Administrativa, el primer y segundo Juicio de Nulidad, respectivamente. Los juicios de nulidad interpuestos por el FCE fueron resueltos como sigue:

Expediente 19424/18-17-07-1. Con fecha 23 de octubre de 2019, la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México, emitió sentencia en la cual se declaró la nulidad de la resolución administrativa emitida por el SAT, e instruye a la autoridad demandada a emitir una nueva resolución debidamente fundada y motivada, en la cual deje sin efectos su determinación y con los elementos con que cuente, proceda con plenitud de facultades a pronunciarse respecto de las solicitudes de devolución relativas, y de ser procedente realice el cálculo y correspondiente pago de las actualizaciones e intereses que correspondan, toda vez que la Sala no cuenta con todos los elementos para resolver sobre la existencia del derecho subjetivo a obtener la devolución solicitada por el FCE. Una vez emitida dicha resolución, la Coordinación de Asuntos Jurídicos entablará un nuevo juicio contencioso administrativo en contra del fondo del asunto.

Expediente 21809/18-17-03-8. Con fecha 24 de junio de 2019, la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México, emitió sentencia en la cual resolvió que se reconoce la validez de la resolución del SAT, argumentando que el FCE no acreditó los extremos de su pretensión, y resultando procedente la causal de improcedencia y sobreseimiento. En virtud de lo anterior se considera cosa juzgada y se hace imposible una nueva defensa.

Por otro lado, la autoridad resolvió negativas las solicitudes de enero a junio y septiembre de 2014, bajo el siguiente considerando: “De la fecha que establece la disposición legal para presentar la declaración de pago por la contribución ya señalada (IVA), en la cual debió manifestar el saldo a favor solicitado en devolución, al día en que presentó la solicitud de devolución, HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL PLAZO DE 5 AÑOS a que se refieren los citados ordenamientos legales (art. 22 décimo quinto párrafo en relación con el art. 146, ambos del Código Fiscal de la Federación) sin que se compruebe la interrupción de la prescripción”. Con esta resolución, el SAT niega el beneficio de renovación del plazo de prescripción mediante la presentación de declaración complementaria, situación contraria a la experiencia del 2011.

La estrategia a seguir en la Subgerencia de Finanzas, por recomendación de la propia autoridad sería que una vez que se contara con resoluciones positivas a los Juicios de Nulidad interpuestos por la Entidad, se procedería a presentar declaraciones complementarias con el saldo a favor de IVA de los meses de 2014 en adelante, recalculado bajo el criterio sugerido por el auditor externo. Este procedimiento se consideraba válido para que el plazo de prescripción se reanudara y de esta forma mantener el derecho de recuperación de estos saldos.

Este procedimiento se sustentaba en el antecedente de tesis aislada P./J. 48/2014 publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, en la cual se establece:

SALDO A FAVOR, MOMENTO EN EL QUE ES EXIGIBLE SU DEVOLUCIÓN PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN.

Tesis 1ª. CCLXXXI/2012 (10ª.) de rubro “PRESCRIPCIÓN. CUANDO SE TRATA DE LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE DEVOLVER AL CONTRIBUYENTE UN SALDO A FAVOR, EL PLAZO INICIA A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL FISCO FEDERAL TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE ESTE”

De lo anterior se entiende que, para que se dé por iniciado el plazo de prescripción deben darse los siguientes supuestos: i) La existencia de un saldo a favor y, ii) Que la autoridad tuviera pleno conocimiento de la existencia de un saldo a su cargo, situación que se cumple hasta el momento en que dicho saldo es consignado en una declaración normal o complementaria.

El argumento anterior se ve reforzado, con la existencia de las solicitudes de devolución de saldos de enero a abril de 2011 mencionadas anteriormente, que fueron exitosas a pesar de que para el momento en que se presentó su declaración complementaria y la solicitud de devolución, ya habían transcurrido más de 5 años.

A partir de la solicitud de devolución de IVA de septiembre 2014, el SAT inició con la emisión de extensos requerimientos de información, por cada una de las solicitudes presentadas, por lo cual se hizo necesaria la concentración de esfuerzos absorbiendo la capacidad operativa de todo el personal de la Subgerencia de Finanzas para la atención de cada requerimiento en tiempo, los cuales han sido atendidos con oportunidad, a pesar de las deficiencias que la plataforma del SAT presenta al momento de cargar cada uno de los archivos generados para cubrir los requerimientos, los cuales deben estar en formato zip no mayores a 4 MB por archivo. No obstante, las resoluciones a las solicitudes de devolución continuaron siendo negativas.

Los principales argumentos de rechazo a las solicitudes de devolución de IVA se citan a continuación:

- No comprobó que los gastos por los que pagó el Impuesto al Valor Agregado y que pretende acreditar, se encuentren directamente vinculados para la obtención de Valor de Actos o Actividades gravadas para efectos del Impuesto al Valor Agregado.
- Los ingresos que obtiene el FONDO DE CULTURA ECONÓMICA SIN TIPO DE SOCIEDAD, al ser un organismo descentralizado del Gobierno Federal, son por recursos presupuestales asignados, los cuales constituyen actos o actividades **NO OBJETO** de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los cuales le destina el Gobierno Federal para hacer frente a las erogaciones que originan el Impuesto al Valor Agregado que le trasladaron sus proveedores.
- Para efectos del Impuesto al Valor Agregado, las entidades paraestatales no pueden efectuar el acreditamiento del impuesto relativo que les hayan trasladado en erogaciones por bienes o servicios al ejercer el gasto público federal, porque la obtención de dicho presupuesto, no es un acto o actividad gravado.
- No se identifica cada operación de erogación y sus características vinculándolas con actividades gravadas para el Impuesto al Valor Agregado o las que no sean objeto de dicho impuesto.
- No ha acreditado con documentación que el Impuesto al Valor Agregado que pretende acreditar, corresponda a gastos exclusivamente vinculados con la obtención de un valor de actos o actividades gravado.

Derivado de las negativas a las solicitudes de devolución y con el fin de atender los argumentos bajo los que el SAT emite las resoluciones, a partir de agosto de 2016 se adecuó la forma de presentarlas, solicitando el importe de IVA que se encuentra debidamente registrado e identificado con el origen de los recursos propios del FCE, anexando en dicha solicitud los papeles de trabajo que demuestran que no se consideraron los ingresos y egresos de recursos fiscales, así como identificando los gastos con la estricta indispensabilidad, de acuerdo al objeto bajo el que fue creado el FCE, sin embargo, se han seguido recibiendo resoluciones negativas a las solicitudes de devolución por parte de la autoridad, bajo los mismos argumentos inadecuados antes mencionados. Por lo anterior, estas resoluciones negativas se han turnado a la Coordinación de Asuntos Jurídicos para definir un medio de defensa.

El saldo a favor de IVA pendiente de recuperar se integra en el siguiente cuadro, en el que se describe por periodo el estatus de cada solicitud de devolución:

Año	SUBGERENCIA DE FINANZAS		COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS			Total general
	Solicitud de Devolución En proceso	Pendiente de Presentar Solicitud de Devolución	Pendiente de Presentar Solicitud de Devolución Por recomendación de la Coordinación de Asuntos Jurídicos	Solicitud de Devolución Negada Juicio Contencioso Administrativo	Solicitud de Devolución Negada Juicio Contencioso Administrativo Negado	
2012				2,058,753.00		2,058,753.00
2013				415,503.00		415,503.00
2014				414,037.00		414,037.00
2015				6,502,520.00	398,437.00	6,900,957.00
2016				6,111,637.00	1,927,418.00	8,039,055.00
2017				4,067,616.48		4,067,616.48
2018	2,843,746.00	4,267,508.00		468,575.00		7,579,829.00
2019	5,666,278.78					5,666,278.78
2020			8,770,688.00			8,770,688.00
2021			8,648,625.38			8,648,625.38
2022			10,345,165.58			10,345,165.58
2023	3,689,074.82					3,689,074.82
Total general	14,738,682.60	2,196,500.00	27,764,478.96	19,570,066.48	2,325,855.00	66,595,583.04

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.